

H. H. 9

Supremo. Cont. de Madrid. 1845.

Policia Urb. Casad.

D. Alberto Pujol y Linares due-
ño de la casa C. de Luriza n.
36. con accesorias a la de Bue-
navista n. 42. solicitando per-
misio p.^a edificar un pino p.^oal.
y sotabancos.

B. P.



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. Villa.

Madrid 11 de Junio de 1845.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Para la Comision de Obras.

Don Alberto Pujol y Linares, dueño de la Casa calle de Zúñiga n.º 28 con sucesorias a la de Buenavista n.º 29 n.º 21, a V. E. con todo respeto expone: Que constando la citada casa de solo planta baja, desea el exposante edificar sobre la mitad de la misma un cuarto principal y sotavanco, tanto para su propia comodidad, como para el mejor ornato del edificio y aumento de habitaciones, en lo que no puede haber dificultad, pues segun se le ha informado puede hacerse la referida obra, sin perjuicio ni detrimento de ninguna clase, por la solidez de la casa y buena fabrica de que se compone en la actualidad; no obstante, como para llevarla a efecto necesita el exp. con arreglo a las ordenanzas de Madrid la correspondiente licencia previo reconocimiento de la casa: por tanto =

A V. E. Suplica se sirva mandar, que por arquitecto de esta Villa se reconozca el estado de la casa, y hallandola en disposicion de poderse construir en su mitad el cuarto principal y sotavanco referidos, conceder al sup. la correspond. licencia y proceder a su ejecucion; y q. se le señale al propio tpo. sitio y lugar p. colocar los materiales necesarios: en lo q. recibirá merced. Madrid 26 de Mayo de 1845.

Madrid 11 de Junio de 1845. Comision de Obras.

Alberto Pujol y Linares

Para el Arq. del Cuartel de...

Juan Sanchez Pescador p.º q.º en vista de esta
 instr.ª y del plano de las calles q.º se le avien
 pautar, al proponer y en las mismas la
 alineacion q.ºal. q.º conceptua por una
 convenite, inf. ire. todo lo q.º se le offer
 ca.

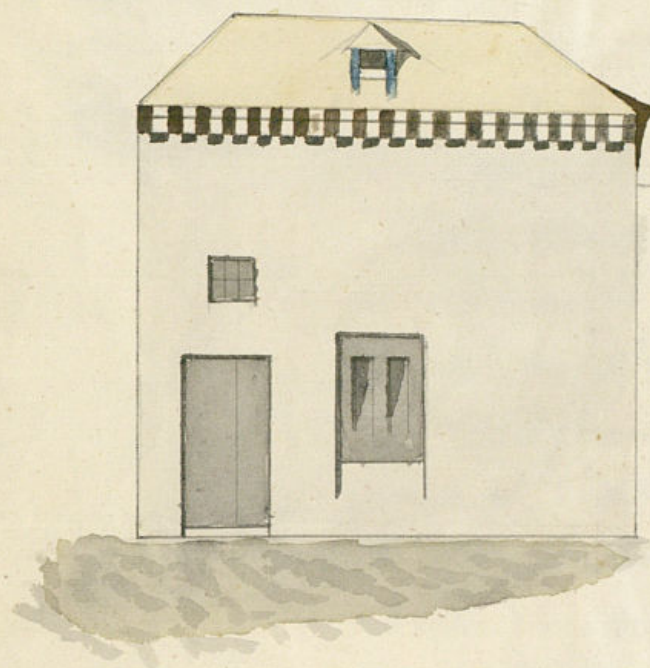
El Alc. de Presid.º

Barbosa

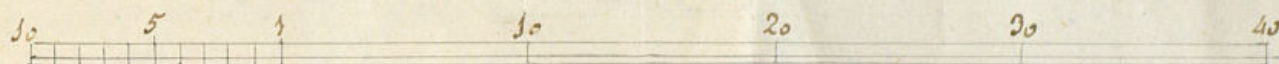
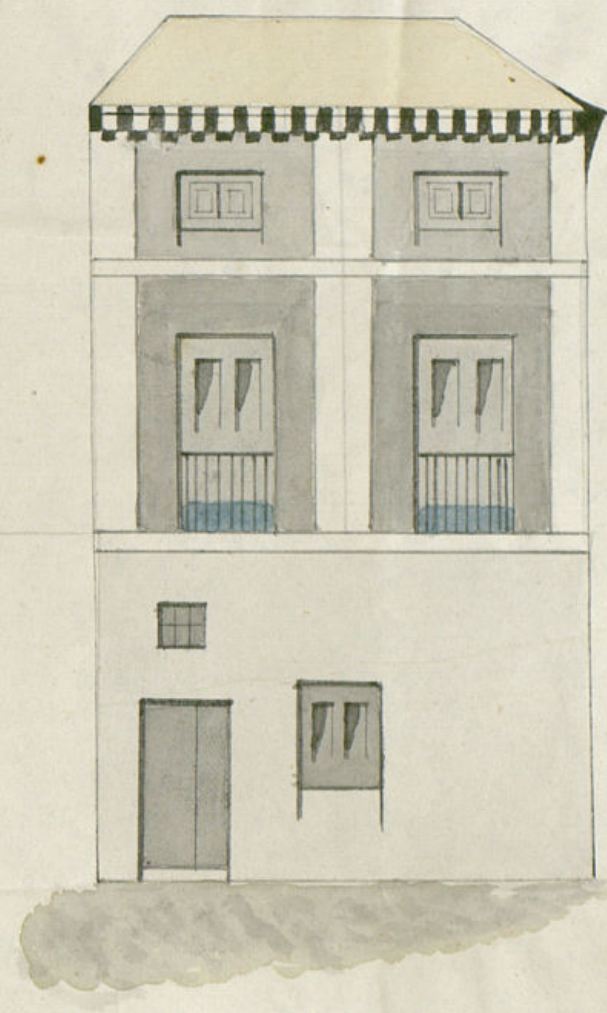
J.º de la Com.ª de Obra.º
 En cumplimiento del anterior acuerdo de V.º H.º, he reconocido la
 casa propia del interesado que solicita, cuyas fachadas se hallan en
 mediocre estado de solidez, pero habiendo proyectado la alinea-
 cion correspond.ª a las calles de Luna Vista y de Luisa Vuelta.ª.
 La casa en cuestion no se halla por ninguna de estas calles en
 la alineacion que le corresponde, y de consiguiente soy de dictamen,
 que debe negarse la licencia pedida; mas no obstante lo dicho
 V.º H.º dispongan con lo mas conveniente. Madrid 14. de Junio
 de 1845.

Juan Sanchez Pescador

Fachada actual de la casa calle de Luisa n.º 28.



Nueva fachada de la misma casa.



Escala de pies Castellanos.

13/02/19



Excmo. Sr.

La Comision de Obras ha visto la inst^a de D. Alberto Madrid D^e Suyo y L^{ine}s dueño de la finca 1845. Casa Calle de Lavita n.º 38^a en la Inf^{ta} Lon.^a con accesorias a la de Buenafuente n.º 43^a solicitando con la Comision permiso p^{ra} edificar etc. la mitad de aquella un cuarto p^{ra} el. y 10 tabacos. Del informe emitido por el Arquitecto del Cuartel resulta q^e las fachadas se hallan en mediano estado de ruina pero q^e habiendo proyectado la alineacion de las referidas calles, la casa de q^e se trata no se halla por ninguna de ellas en la que le corresponde, opinando por tanto

debe denegarse la licencia
solicitada.

La Comisión en su vista
hecha cargo del asunto y
encontrando conforme
la alineación propuesta
p.^{as} D^{as}. Calle, entiendo
q.^e por consecuencia de ella
no se está en el caso de autori-
zar la ejecución de nuevas
obras, si no de denegar el
permiso pedido con dho. obje-
to. V. G. sin embargo acordará
como siempre lo mas con-
forme. Mad. 17. de Junio
de 1845.

Barbara Boulet



J. Morán Barbilley

